



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el proceso de sucesión se encuentra pendiente designar partidor, de igual forma a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Dian. Sírvase disponer.

PROCESO: SUCESION DOBLE
CAUSANTE: PEDRO ESTEBAN DUARTE DUARTE
RADICADO: 2020 00089

Guachetá Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se incorpora a los autos poder conferido a la Dra. Luz Dary Ortiz Sepúlveda con facultades para efectuar trabajo de partición, en virtud de lo anterior y atendiendo que en la audiencia celebrada el día 4 de noviembre de 2023, el decreto de partición y designación de partidor fue un asunto pendiente para una nueva fecha, el despacho advierte que dichas ordenes se pueden disponer por medio de la presente providencia.

Con el ánimo de continuando con el tramite establecido en el artículo 507 del CGP, el juzgado decreta la partición, y en vista que los apoderados judiciales de los herederos, tiene autorización y poder expreso para realizar la partición dentro del presente proceso, se nombra como partidores a los Drs. JORGE ENRIQUE MARCELO y LUZ DARY ORTIZ SEPULVEDA para que de común acuerdo adelanten el encargo según lo dicho en audiencia de fecha 4 de noviembre de 2023, quienes contará con el término de veinte (20) días, siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, para presentar y allegar el trabajo de partición encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO N°. 01 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 29 DE ENERO DE 2024 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0c5bd3cd45689d82d5d2edf63a8f78c38374df6c069ef63175acc3187cb881b**

Documento generado en 25/01/2024 03:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>